



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

09 DIC 2015

Res. H N° **1832/15**

Expte. N° 4.876/15

**VISTO:**

La Nota N° 2892/15 mediante la cual la Prof. Marisa GUZMÁN, Docente Adscripta a la Cátedra "**Pedagogía Laboral**", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en las "**VI Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales**", las cuales se llevaron a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy, los días 12 y 13 Noviembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 1413/15 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. GUZMÁN, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a la Escuela;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

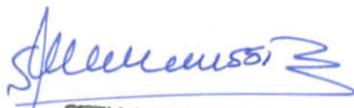
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la Prof. Adscripta Marisa Gabriela GUZMÁN, DNI N° 17.355.535, hasta la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 885,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Ciencias de la Educación**".-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT

  
**STELLA MARIS MIMESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Exp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa